



JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN 11001-31-05-038-2020-00188-00

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., dieciocho (18) de Diciembre de dos mil veinte (2020). Al Despacho el presente proceso promovido por LUIS RENE PICO contra CARLOS MARIO OSPINA MARIN, el cual ingresa con escrito de subsanación allegado en término por la parte actora.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ

Secretaria

Bogotá D.C., dieciocho (18) de Diciembre de dos mil veinte (2020).

Revisadas las diligencias, encuentra el Despacho que la demanda fue subsanada atendiendo los requerimientos realizados por el Despacho y como quiera que reúne los requisitos consagrados en los artículos 25 y 25 A del CPTSS, razón por la cual el Despacho, se dispone:

PRIMERO: Admitir la demanda Ordinaria Laboral de Primera Instancia, instaurada por LUIS RENÉ PICO contra CARLOS MARIO OSPINA MARÍN.

SEGUNDO: Notificar personalmente al demandado el auto admisorio de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del CPTSS y en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020 y correrle traslado de la demanda por el término de diez (10) días hábiles, para que por intermedio de apoderado judicial la conteste.

TERCERO: Proceda la parte demandante a efectos de surtir la notificación del demandado CARLOS MARIO OSPINA MARÍN, haciendo uso de los medios electrónicos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del CPTSS, y el artículo 8° del Decreto 806 de 2020.

CUARTO: Vencido el término del traslado a la parte accionada, la parte demandante podrá reformar la demanda por una solo vez, dentro de los cinco (5) días siguientes, conforme a lo dispuesto en el Artículo 28 del CPTSS.

Notifíquese y cúmplase,

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS

Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

**JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.**

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO

No 001 Hoy 12 de enero de 2021.

Shirley Tatiana Lozano Díaz
Secretaria

-jpra-

Firmado Por:

**SHIRLEY TATIANA LOZANO DIAZ
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ**

**MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6cdee975b332a046aad62fa5a57fa6bfecff9fe41d01ac586607872e345dd172**

Documento generado en 10/01/2021 03:07:52 p.m.